

Donación de Órganos: Expresión de voluntad afirmativa o negativa

¿En qué consiste?

Este trámite permite a toda persona capaz mayor de 18 años manifestar su voluntad afirmativa o negativa respecto a la donación de sus órganos y tejidos. La expresión de voluntad de donación es un acto personalísimo y por lo tanto, no admite sustitución ni representación y además es un acto esencialmente revocable. Quien lo otorga puede modificar su decisión cuantas veces lo desee hasta el momento de su muerte.

Destinatario/s:

Personas capaces mayores de 18 años

¿Qué necesito para realizarlo?

- Ser capaz mayor de 18 años
- Presentar DNI

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

- Dirección Provincial CUDAI0

Santa Fe

Bv. Zavalla 3361 - P1 (S3000GVW)

Teléfonos: 54 - 342 - 4574815, 4574816

Horarios de Atención: de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00

Delegación Rosario

Tucumán 1364 (S2000AMJ)

Teléfonos: 54 - 341 - 4721496, 4721497, 4721498

Horarios de Atención: de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00

- Registro Civil
-

Organismos Jurisdiccionales de ablación e implante de Santa Fe y Rosario (CUDAIO)

- Organismos no Gubernamentales de la provincia, autorizados por el CUDAIO, mediante un acta de donación
- Sección Documentación de la Policía Federal, cuando se realice un trámite relacionado con esta Dependencia
- Correo Argentino mediante envío de telegrama gratuito dirigido al INCUCAI.

Línea gratuita: INCUCAI **0800-5555-4628** - 24hs (sólo para información)

Observaciones:

Tiempo de realización: en el momento.

Normativas relacionadas:

[Ley Nacional 24193/93 - Transplante de Órganos y Materiales Anatómicos](#)